



Tuluá, Valle del Cauca, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 212

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SOCIEDAD HELBERT Y CIA
Demandado: DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-00347-00

ASUNTO

En atención al memorial allegado el 5 de abril de 2022, en el que el apoderado de la parte demandante, solicita el emplazamiento de la demandada y previo a acceder a lo pedido, con miras a localizar a la señora DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizarle su derecho de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la señora DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE identificada con la C.C.31.096.295.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentran afiliada señora DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE identificada con la C.C.31.096.295. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la persona antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 049
El anterior auto se notifica Hoy 18 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Tuluá, Valle del Cauca, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Oficio No.516.

Señores:

EPS SURAMERICANA S.A.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SOCIEDAD HELBERT Y CIA
Demandado: DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-00347-00

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.212 de marzo 8 de 2022, en el cual se resolvió:

*“...**ÚNICO:** Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentran afiliada señora DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE identificada con la C.C.31.096.295. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la persona antes mencionada. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, JUEZ**”.*

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
